

El Abuso es un crimen...  
¡Habla con alguien ya!

### ¿Qué más puedo hacer?

TJPC investiga los casos de abuso, negligencia y explotación que ocurran en instituciones de justicia juvenil. Hay un número libre de cargos al que puedes llamar para informar sobre el abuso si no te sientes cómoda hablando con alguien en la institución. El caso será investigado si lo reportas en la institución o si llamas directamente a la TJPC.

El número libre de cargos a llamar para informar sobre el abuso es:

**1-877-786-7263**  
**(1-877-STOP ANE)**

Cuando llames, te pedirán que digas exactamente lo que ocurrió en la institución. La línea de TJPC es atendida durante la semana, pero no durante días festivos, noches o fines de semana. Sin embargo, puedes dejar un mensaje de voz. Los mensajes son cotejados frecuentemente y tu llamada será prontamente atendida por un investigador de TJPC.

Durante la llamada, no tienes que dar tu nombre, pero si lo haces, tu identidad y demás circunstancias se protegerán y se mantendrán confidenciales o en secreto.



Nadie debe ser víctima de abuso.

Línea para reportar abuso a la TJPC  
**1-877-786-7263**

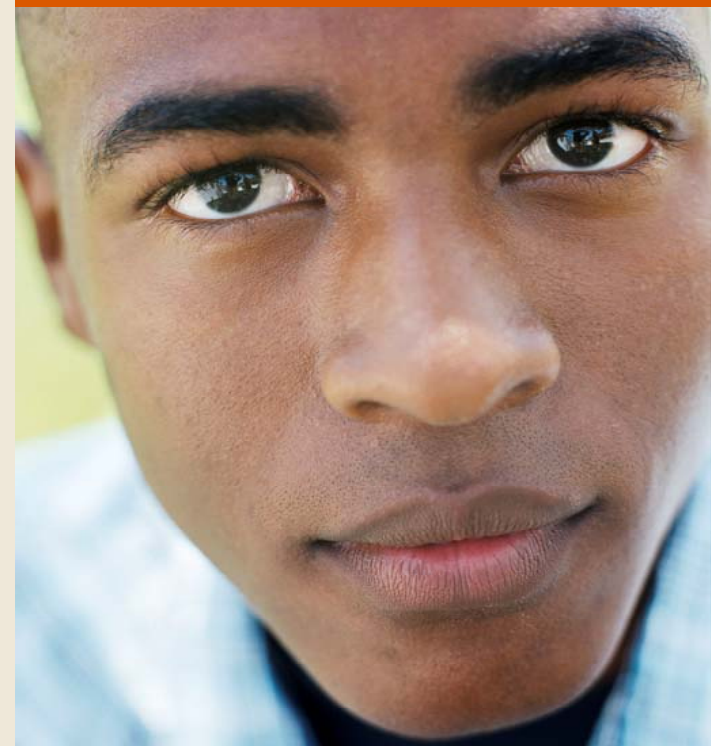
### Preguntas Frecuentes

- P: Si informo sobre el abuso, alguien me creerá?**  
Sí. Si informas sobre abuso, creerán en ti y tu caso será investigado completamente para descubrir las pruebas que demuestren qué fue lo que ocurrió.
- P: ¿Se le permitirá a la persona que me abusó el tener contacto conmigo?**  
No. Una vez se hace un informe sobre abuso, a la persona que te abusó no se le permite contacto contigo durante la investigación en la institución. Eso no quiere decir que vas a ser liberada de la institución o trasladada a otra facilidad, sino que serás protegida.
- P: ¿Me tratarán de forma distinta o me castigarán (tomarán represalias) en la institución si informo sobre el abuso?**  
No. Si informas sobre el abuso y haz dicho la verdad, no debes ser castigada, tratada de forma diferente o recibir un informe disciplinario. Estarás protegida de daños adicionales y el caso se investigará. Si alguien toma represalias en tu contra, infórmale a un adulto responsable o a TJPC inmediatamente para que se investigue.
- P: ¿Tendré que testificar en el tribunal?**  
Los investigadores de la institución y de TJPC te harán preguntas sobre lo que pasó. Si el abusador enfrenta cargos criminales, se te podrá pedir que testifiques en el tribunal.
- P: ¿Se afectará el caso en mi contra el tribunal juvenil, mi detención o mi ubicación?**  
No. El hacer un informe sobre abuso no extenderá tu periodo de detención, no alargará tu probatoria o cambiará tu ubicación actual, pero es posible que seas cambiada a otra facilidad.
- P: ¿Qué pasa si miento sobre el abuso?**  
Todos los informes sobre abusos son tomados con mucha seriedad y se investigan completamente. Cualquier persona que haga un informe falso puede enfrentar cargos criminales serios. Recuerda, el informar sobre el abuso no es un juego y siempre debes decir la verdad.
- P: ¿Qué hago si el abuso ocurrió en mi casa?**  
Si el abuso ocurrió en tu casa, escuela o en tu comunidad, debes informarlo al Departamento de la Familia y Servicios Protectivos de Texas (Texas Department of Family and Protective Services) llamando al 1-800-252-5400 o a la policía.

Si eres víctima de abuso...

# Rompe el Silencio

Una guía para jóvenes para  
reportar abuso, negligencia y  
explotación en las instituciones  
de justicia juvenil



Una publicación de la

Comisión de Probatoria Juvenil de Texas  
4900 N. Lamar Boulevard  
P.O. Box 13547 | Austin, Texas 78711  
Teléfono (512) 424-6700  
[www.tjpc.state.tx.us](http://www.tjpc.state.tx.us)

# Rompe el silencio...



## El abuso, ¿me puede pasar a mí?

En una institución de justicia juvenil, tienes el derecho a estar protegida contra el abuso. Esto incluye abuso físico, sexual o emocional, negligencia y explotación. En las instituciones juveniles de Texas se hace todo lo posible por mantenerte segura y protegida. Sin embargo, a pesar de las medidas de protección en cada institución, a veces ocurre el abuso. Es importante que sepas lo que debes hacer, en caso de que te pase a ti.

## ¿Qué es abuso físico?

Abuso físico es algo que alguien te haya hecho y te cause dolor o lesiones a tu cuerpo. También se le conoce como “agresión”. Puede incluir golpes, pateadas, puños, estrangulamiento, atragantamiento o cualquier acción similar en tu contra, hecha por un adulto o por otra residente.

## ¿Qué es abuso sexual?

El abuso sexual ocurre cuando se comete un acto sexual en tu contra o cuando tocan tu cuerpo de forma intencional con fines sexuales. También ocurre el abuso sexual cuando alguien te pide que muestres o expongas tus partes privadas o te pide que te involucres en intercambio sexual y otras conductas sexuales.

## ¿Qué es negligencia?

La negligencia ocurre cuando las personas responsables de cuidarte fallan en hacerlo. Por ejemplo, la negligencia puede incluir la tardanza injustificada o negativa a que te vea un doctor o una enfermera cuando estés enferma o lesionada. Puede incluir también cuando el personal de la institución no te de las medicinas recetadas por tu médico. La negligencia puede ocurrir si el personal no supervisa adecuadamente a ti y a las demás menores en la institución. Si el personal no está presente o atento para evitar que seas atacada o herida de alguna forma por otra residente, eso también es negligencia.

## ¿Qué es abuso emocional?

Abuso emocional es cuando una acción de otra persona te cause vergüenza extrema o daño mental o emocional, en lugar de daño físico. Por ejemplo, el daño emocional puede ocurrir cuando una persona te hable malas palabras, use lenguaje sexual crudo o comentarios negativos o que reflejen odio hacia ti, tu familia, tu raza, tu género o tu apariencia física.

## ¿Qué es explotación?

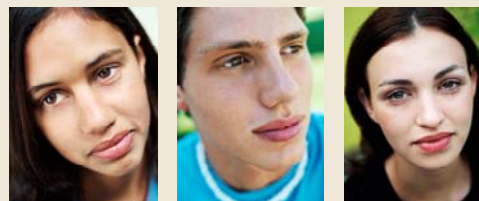
La explotación ocurre cuando alguien con Autoridad se aprovecha de ti. La explotación puede darse cuando el personal de la institución te pide favores personales para ellos o para alguien más. Por ejemplo, si el empleado o empleada te saca de la institución y te lleva a su casa para que cortes la grama o hagas algún otro tipo de trabajo, eso puede ser explotación.

## ¿Quién puede cometer abuso?

No es fácil reconocer a una persona abusiva con solo mirarla. El abusador o abusadora puede ser alguien que conoces, un amigo o amiga, un familiar, un pariente o un extraño. Las personas abusadoras no siempre son oficiales correccionales, oficiales de detención juveniles o empleados de la institución. Pueden ser visitantes, voluntarios, maestros, oficiales probatorios, consejeros o consejeras, o cualquier otra persona que conoces en la facilidad. El abuso que se cometa contra ti por cualquier personal esta mal y debes informarlo de inmediato. Nadie merece ser abusada; el abuso siempre es un crimen... y punto.

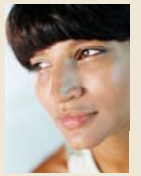
## ¿Qué tal si la persona que abusa es otro joven?

Otras residentes de la institución pueden cometer abuso en tu contra. Esto puede incluir agresiones físicas o sexuales. El abuso cometido por otros jóvenes debe ser reportado. Tienes el derecho a estar protegida en todo momento contra el abuso por parte de otros jóvenes en la institución.



## ¿Qué debo hacer si escucho o veo a otra residente que es abusada?

Si ves que otra residente es abusada o escuchas que alguien es víctima de abuso, debes reportarlo. Todo tipo de abuso es inaceptable y todos tienen el mismo derecho a estar protegidos en todo momento durante su estadía en la institución. Puedes ayudar a otros cuando reportas actos abusivos.



## ¿Quién puede ayudarme?

Si eres víctima de abuso, hay muchas personas que pueden ayudarte. Lo más importante es que le informes a alguien inmediatamente sobre el abuso, negligencia o explotación. No te quedes en silencio...

## Adultos confiables

En la institución, hay muchos adultos que ves todos los días y te pueden ayudar y proteger. Si te sientes cómoda, debes hablar con un empleado o empleada de confianza, ya sea consejero, maestro o personal médico y decirle que eres víctima de abuso. Hay otros adultos que te visitan en la facilidad y pueden ayudarte, tales como tu abogado, tu oficial probatorio, tus padres, guardianes legales o cualquier otro familiar.

## Sistema de Quejas y Agravios Institucional

Toda facilidad de justicia juvenil tiene una forma de manejar las quejas o problemas, a veces llamadas “agravios”. Ese es el Sistema de Quejas y Agravios. Por ejemplo, si tienes una queja sobre los alimentos en la facilidad, o si no estás de acuerdo con la forma en la que se aplicaron las normas, debes reportar esos problemas a través del sistema de Quejas y Agravios. También puedes reportar al abuso, si te sientes cómoda haciéndolo de esa forma. Si lo reportas de esta forma, TJPC será notificada sobre tu caso y se investigará el mismo, junto con la investigación que se haga en la institución.

El abuso en un crimen...  
no importa donde vivas.